



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 22 de enero de 2025

Solicitante:

Adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000225 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 22 de enero de 2025

**LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes**

**Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa**

**P r e s e n t e . -**

En atención a su oficio por el que requiere, de acuerdo con las facultades y obligaciones de la Visitaduría General, se genere información que pueda solventar la solicitud con folio número 250486100000225, a través de la cual requiere:

*“Solicito el número de quejas presentadas relacionadas con la objeción de conciencia por personal médico del 2015 al 9 de enero de 2025, desglosado por año, nombre de la institución de salud y tipo de procedimiento objetado, motivo de la objeción de conciencia y estatus de la queja, así como el estatus de la queja y la forma de conclusión de la queja, así como si hubo recomendación o no.”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que, este organismo no tiene quejas calificadas por *“objeción de conciencia por personal médico”*.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza  
Visitador General

